



ACTA N° 14 CGADMCJS-2013

**ACTA DE SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA CONVOCADA PARA EL 17
MAYO DEL AÑO 2013.**

A los diecisiete días del mes de mayo del 2013, con previa convocatoria suscrita por el señor Telmo Ureña Patiño Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, se reúnen los señores concejales en Sesión de Concejo Ordinaria, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum.**
- 2.- Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde.**
- 3.- Lectura y aprobación del acta anterior.**
- 4.- Análisis y aprobación en primer debate la Ordenanza que reglamenta la entrega del informe para los actos judiciales y extrajudiciales de partición de bienes inmuebles en el Cantón La Joya de los Sachas.**
- 5.- Análisis y aprobación del POA (Plan Operativo Anual) de la Mesa de concertación y participación social de Turismo del Cantón La Joya de los Sachas.**
- 6.- Análisis y autorización del Convenio N° 131/2012 de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, para realizar la entrega de materiales de construcción para la culminación de la casa taller del Barrio 25 de Diciembre.**
- 7.- Análisis y autorización del Convenio N° 152/2013 de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, para realizar el lastrado de las calles del Barrio Nuevo Paraíso.**
- 8.- Análisis y autorización del Convenio N° 041/2013 de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, para la construcción de canales de drenaje en las calles Francisco Torres y Abel Torres, en una longitud de 942.97 metros y un total 1.319.70 metros de movimiento de tierra (cortes) en el Barrio El Paraíso de la cabecera de La Joya de los Sachas.**
- 9.- Clausura.**

DESARROLLO.-

Siendo las ocho horas con cincuenta y cinco minutos (08H55), del día de hoy diecisiete de mayo del dos mil trece, con la presencia de los señores de la Unidad de Comunicación Municipal para la grabación de audio y visual de la presente sesión.

Por secretaría se da lectura el orden del día.

1.- Constatación del quórum.- De conformidad con el Art. 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se procede a constatar el quórum reglamentario, el mismo que se encuentran los siguientes señores concejales: William Abril Troya, Manuel Garzón Quezada, Lcdo. Carlos Moreno Ortiz, Ing. Miguel Naranjo y José Villota Acosta.

2.- Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde.- El señor Alcalde se dirige a los señores Concejales y agradece la presencia de cada uno de ellos, que los puntos del orden del día analizarse sean en beneficio de la ciudadanía, con estas palabras da por instalada la presente sesión siendo las nueve horas (09H00).

El señor Alcalde pone en consideración el orden del día a los señores Concejales.

El señor concejal William Abril solicita la palabra y manifiesta: existe un pedido de partición de bienes solicitado por el señor Milton Menéndez, el cual ya tiene el informe de la Dirección de Planificación, por lo que solicito que se modifique y se incorpore en el orden del día, este pedido para su análisis y autorización.

Los señores Concejales Lcdo. Carlos Moreno y Manuel Garzón apoyan la moción del señor concejal William Abril.

El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación.

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril se ratifica en su moción.

El señor concejal Manuel Garzón vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.



El señor concejal Ing. Miguel Naranjo vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

El señor concejal José Villota vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

El señor Alcalde vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

La moción del señor concejal William Abril cuenta con seis votos a favor.

Por unanimidad se modifica el orden del día, quedando de la siguiente manera:

- 1.- Constatación del quórum.**
- 2.- Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde.**
- 3.- Lectura y aprobación del acta anterior.**
- 4.- Análisis y aprobación en primer debate la Ordenanza que reglamenta la entrega del informe para los actos judiciales y extrajudiciales de partición de bienes inmuebles en el Cantón La Joya de los Sachas.**
- 5.- Análisis y aprobación del POA (Plan Operativo Anual) de la Mesa de concertación y participación social de Turismo del Cantón La Joya de los Sachas.**
- 6.- Análisis y autorización del Convenio N° 131/2012 de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, para realizar la entrega de materiales de construcción para la culminación de la casa taller del Barrio 25 de Diciembre.**
- 7.- Análisis y autorización del Convenio N° 152/2013 de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, para realizar el lastrado de las calles del Barrio Nuevo Paraíso.**
- 8.- Análisis y autorización del Convenio N° 041/2013 de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, para la construcción de canales de drenaje en las calles Francisco Torres y Abel Torres, en una longitud de 942.97 metros y un total 1.319.70 metros de movimiento de tierra (cortes) en el Barrio El Paraíso de la cabecera de La Joya de los Sachas.**



9.- Análisis y autorización de la partición de bienes inmuebles solicitado por el señor Milton Agustín Menéndez Párraga.

10.- Clausura.

Se continúa con el orden del día modificado.

3.- Lectura y aprobación del acta anterior.

➤ Por secretaria se da lectura el contenido del acta anterior de sesión de concejo ordinaria, número trece de fecha 10 mayo del 2013.

El señor Alcalde pone en consideración de los señores Concejales el acta.

Al no existir ningún tipo de observación, el señor Alcalde dispone que se someta a votación para la aprobación del acta anterior.

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril vota a favor de la aprobación del acta.

El señor concejal Manuel Garzón vota a favor de la aprobación del acta.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno vota a favor de la aprobación del acta.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo vota a favor de la aprobación del acta.

El señor concejal José Villota vota a favor de la aprobación del acta.

El señor Alcalde vota a favor de la aprobación del acta.

Por unanimidad queda aprobada el acta anterior de sesión de concejo ordinaria.

4.- Análisis y aprobación en primer debate la Ordenanza que reglamenta la entrega del informe para los actos judiciales y extrajudiciales de partición de bienes inmuebles en el Cantón La Joya de los Sachas.

Se da lectura al proyecto de ordenanza en el que luego del análisis minucioso se realizan las siguientes modificaciones:

En el artículo 2 se incorpora la frase "Autónomo Descentralizado", quedando el artículo 2 de la siguiente manera: Dotar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Joya de los Sachas de una herramienta técnica - administrativa que permita la adecuada atención a la ciudadanía de la Joya de los Sachas, dentro de los procesos judiciales y extrajudiciales referente a la



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro Oficial N° 996



partición de bienes, de conformidad con lo establecido en el artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

En el artículo 9 se sustituye la frase "0,008% del salario básico unificado del trabajador en general" por la frase "tres dólares de los Estados Unidos de Norteamérica", quedando el artículo 9 de la siguiente manera: El costo de la especie valorada es de tres dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que se cancelará en la Jefatura de Recaudación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, por concepto de gastos administrativos.

En la disposición derogatoria se incorpora la siguiente frase: "y todos los actos resolutivos que se opongan a la presente Ordenanza, aprobada por el Concejo Municipal el 08 de abril del 2011", quedando la disposición derogatoria de la siguiente manera: Déjese sin efecto la resolución que REGLAMENTA LA ENTREGA DEL INFORME PARA LOS ACTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE PARTICIÓN DE BIENES INMUEBLES EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, y todos los actos resolutivos que se opongan a la presente Ordenanza, aprobada por el Concejo Municipal el 08 de abril del 2011.

El señor concejal José Villota solicita la palabra y manifiesta: una vez analizado el proyecto de ordenanza y con todos los cambios realizados, mociono que se apruebe primer debate la ordenanza con las modificaciones que constan en el acta.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno apoya la moción del señor concejal José Villota.

El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación.

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril vota a favor de la moción del señor concejal José Villota.

El señor concejal Manuel Garzón vota a favor de la moción del señor concejal José Villota.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno vota a favor de la moción del señor concejal José Villota.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo vota a favor de la moción del señor concejal José Villota.



El señor concejal José Villota se ratifica en su moción.

El señor Alcalde vota a favor de la moción del señor concejal José Villota.

La moción del señor concejal José Villota cuenta con seis votos a favor.

El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por unanimidad **RESUELVE:**

PRIMERO.- *Aprobar en primer debate la Ordenanza que reglamenta la entrega del informe para los actos judiciales y extrajudiciales de partición de bienes inmuebles en el Cantón La Joya de los Sachas, con las modificaciones que constan en el acta.*

5.- Análisis y aprobación del POA (Plan Operativo Anual) de la Mesa de concertación y participación social de Turismo del Cantón La Joya de los Sachas.

- ❖ Se da lectura al oficio N° 001-MTCST-2013 de fecha 02 de mayo del 2013, suscrito por el señor Ramón Chalco en su calidad de Coordinador, mediante el cual remite el POA del año 2013 de la Mesa de Trabajo y Concertación Social de Turismo y Comercio del Cantón La Joya de los Sachas, para su revisión y aprobación.

Luego de haber revisado y analizado el POA, sugieren que realicen los siguientes cambios: en el objetivo específico 1 de la actividad d) se sustituya la palabra “dípticos” por la frase “material impreso publicitario”; en el objetivo específico 2 de la actividad a) se elimine la frase “Centro Turístico El Bosque” por la frase “Centro Turístico del Cantón”.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo solicita la palabra y manifiesta: con los cambios que se han realizado, mociono que se apruebe el POA de la mesa de Turismo y Comercio.

El señor concejal José Villota apoya la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación.

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.



El señor concejal Manuel Garzón vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo se ratifica en su moción.

El señor concejal José Villota vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

El señor Alcalde vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

La moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo cuenta con seis votos a favor.

El Concejo Municipal, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por unanimidad **RESUELVE:**

PRIMERO.- *Aprobar el POA (Plan Operativo Anual) del año 2013 de la Mesa de concertación y participación social de Turismo y Comercio del Cantón La Joya de los Sachas.*

6.- *Análisis y autorización del Convenio N° 131/2012 de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, para realizar la entrega de materiales de construcción para la culminación de la casa taller del Barrio 25 de Diciembre.*

El señor concejal Manuel Garzón solicita la palabra y manifiesta: en una conversación con el Procurador Síndico sugería que para los futuros convenios se revise bien los títulos que no sean de cooperación sino de delegación de competencia porque como institución nose aporta para la ejecución de la obra e igualmente sobre el nombre de las calles que se revise bien y el lugar donde se van a construir; en base al criterio del Procurador Síndico, mociono que se autorice la delegación de competencia; y se autorice al señor Alcalde y Procurador Síndico la firma del convenio.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno apoya la moción del señor concejal Manuel Garzón.

El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación.

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril vota a favor de la moción del señor concejal Manuel Garzón.

El señor concejal Manuel Garzón se ratifica en su moción.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno vota a favor de la moción del señor concejal Manuel Garzón.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo vota a favor de la moción del señor concejal Manuel Garzón.

El señor concejal José Villota vota a favor de la moción del señor concejal Manuel Garzón.

El señor Alcalde vota a favor de la moción del señor concejal Manuel Garzón.

La moción del señor concejal Manuel Garzón cuenta con seis votos a favor.

El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por unanimidad **RESUELVE:**

PRIMERO.- *Autorizar la delegación de la competencia exclusiva al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, para realizar la entrega de materiales de construcción para la culminación de la casa taller del Barrio 25 de Diciembre.*

SEGUNDO.- *Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico la firma del Convenio N° 131/2012 entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, para realizar la entrega de materiales de construcción para la culminación de la casa taller del Barrio 25 de Diciembre.*

7.- *Análisis y autorización del Convenio N° 152/2013 de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, para realizar el lastrado de las calles del Barrio Nuevo Paraíso.*

El señor concejal Manuel Garzón solicita la palabra y manifiesta: en base al criterio del Procurador Síndico, mociono que se autorice la delegación de competencia; y se autorice al señor Alcalde y Procurador Síndico la firma del convenio.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno apoya la moción del señor concejal Manuel Garzón.

El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación.

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril vota a favor de la moción del señor concejal Manuel Garzón.

El señor concejal Manuel Garzón se ratifica en su moción.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno vota a favor de la moción del señor concejal Manuel Garzón.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo vota a favor de la moción del señor concejal Manuel Garzón.

El señor concejal José Villota vota a favor de la moción del señor concejal Manuel Garzón.

El señor Alcalde vota a favor de la moción del señor concejal Manuel Garzón.

La moción del señor concejal Manuel Garzón cuenta con seis votos a favor.

El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por unanimidad **RESUELVE:**

PRIMERO.- *Autorizar la delegación de la competencia exclusiva al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, para realizar el lastrado de las calles del Barrio Nuevo Paraíso.*

SEGUNDO.- *Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico la firma del Convenio N° 152/2013 entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón la Joya de los Sachas, para realizar el lastrado de las calles del Barrio Nuevo Paraíso.*



8.- Análisis y autorización del Convenio N° 041/2013 de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, para la construcción de canales de drenaje en las calles Francisco Torres y Abel Torres, en una longitud de 942.97 metros y un total 1.319.70 metros de movimiento de tierra (cortes) en el Barrio El Paraíso de la cabecera de La Joya de los Sachas.

El señor concejal Manuel Garzón solicita la palabra y manifiesta: en base al criterio del Procurador Síndico, mociono que se autorice la delegación de competencia; y se autorice al señor Alcalde y Procurador Síndico la firma del convenio.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno apoya la moción del señor concejal Manuel Garzón.

El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación.

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril vota a favor de la moción del señor concejal Manuel Garzón.

El señor concejal Manuel Garzón se ratifica en su moción.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno vota a favor de la moción del señor concejal Manuel Garzón.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo vota a favor de la moción del señor concejal Manuel Garzón.

El señor concejal José Villota vota a favor de la moción del señor concejal Manuel Garzón.

El señor Alcalde vota a favor de la moción del señor concejal Manuel Garzón.

La moción del señor concejal Manuel Garzón cuenta con seis votos a favor.

El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por unanimidad **RESUELVE:**

PRIMERO.- Autorizar la delegación de la competencia exclusiva al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, para la



construcción de canales de drenaje en las calles Francisco Torres y Abel Torres, en una longitud de 942.97 metros y un total 1.319.70 metros de movimiento de tierra (cortes) en el Barrio El Paraíso de la cabecera de La Joya de los Sachas.

SEGUNDO.- *Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico la firma del Convenio N° 041/2013 entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, para la construcción de canales de drenaje en las calles Francisco Torres y Abel Torres, en una longitud de 942.97 metros y un total 1.319.70 metros de movimiento de tierra (cortes) en el Barrio El Paraíso de la cabecera de La Joya de los Sachas.*

9.- Análisis y autorización de la partición de bienes inmuebles solicitado por el señor Milton Agustín Menéndez Párraga.

➤ Se da lectura a la solicitud de informe para partición de bienes, suscrito por el ciudadano Milton Agustín Menéndez Párraga, de fecha 06 de mayo del 2013, según lo que establece el artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para lo cual adjunta los requisitos señalados en el artículo 4 numeral 4.2., de la RESOLUCIÓN QUE REGLAMENTA LA ENTREGA DEL INFORME PARA LOS ACTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE PARTICIÓN DE BIENES INMUEBLES EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.

El señor concejal Manuel Garzón solicita la palabra y manifiesta: en base a la certificación emitida por la Dirección de Planificación y los documentos adjuntos, mociono que se autorice la partición de bien inmueble rural.

El señor concejal William Abril apoya la moción del señor concejal Manuel Garzón.

El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación.

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril vota a favor de la moción del señor concejal Manuel Garzón.

El señor concejal Manuel Garzón se ratifica en su moción.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno vota a favor de la moción del señor concejal Manuel Garzón.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo vota a favor de la moción del señor concejal Manuel Garzón.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro Oficial N° 996



El señor concejal José Villota vota a favor de la moción del señor concejal Manuel Garzón.

El señor Alcalde vota a favor de la moción del señor concejal Manuel Garzón.

La moción del señor concejal Manuel Garzón cuenta con seis votos a favor.

El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por unanimidad **RESUELVE:**

PRIMERO.- *Autorizar la partición del bien inmueble rural del Cantón La Joya de los Sachas, que a continuación se detalla:*

Clave catastral: 50510107362

Ubicación: La Parker

Parroquia: Joya de los Sachas

Área aproximada: 19.0896 hectáreas.

10.- Clausura.- Una vez agotado el orden del día, el señor Alcalde da por clausurada la presente Sesión de Concejo Ordinaria, siendo las diez horas con diez minutos (10H10), del día de hoy viernes 17 de mayo del dos mil trece.


Sr. Telmo Ureña Patiño
ALCALDE




Ab. Dolores Ordóñez Q.
SECRETARIA GENERAL

